

de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada por sus letrados la documentación aportada en los expedientes de referencia y siendo ésta insuficiente, la Comisión acordó requerirles para que aporten la documentación necesaria que apoyen sus pretensiones para hacer viable la interposición de las correspondientes demandas.

Por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsanen con la aportación de los correspondientes documentos a sus letrados y/o en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sita en la c/ Alcalde Muñoz, 15 de Almería a la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, se procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005 de 18 de julio de Asistencia Jurídica Gratuita.

Expdt.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200807060	Constantín Igrét Elisabeta Igrét C/ Ismael Merlo 6, 1.º V 04740 Roquetas de Mar-Almería
01200810755	Pedro López García C/ Comercio, 7 3.º-11 04008 Almería
01200812071	Susana Romero Fernández C/ Cervantes, 132 04700 El Ejido-Almería
01200812593	Naima El Hartiti Plaza Alcalá, 2 3.º 1 04007 Almería

Almería, 13 de enero de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 14 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 14 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley

1/1996 de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005 de 18 de julio de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Expdt.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200806738	Antonio Serrano Pastos C/ Escultor José Planes, 9 30100 El Espinardo-Murcia
01200807814	Francisco Llobregat Ortega C/ Lanjarón, 3 04007 Almería
01200808488	José Ruiz Vicente C/ Cruz, 112 30620 Fortuna (Murcia)
01200809260	Cecilio Tarifa García C/ Viento, 8 04700 San Agustín-El Ejido
01200800678	José Martínez Vallejo C/ Los Millares, 23 04005 Almería
01200809280	Juan Jesús Santiago Amador C/ Sierra de Batares, 3 04009 Almería
01200809453	Arturo Abraham Castañeda C/ Rosal, 4 04738 Las Cabañuelas-Vicar

Almería, 14 de enero de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se notifica a don Manuel Hitos Ibáñez, con domicilio en c/ Ribardegó 17, bl. 2-5.º A, 04740 Roquetas de Mar-Almería (expediente núm. 01200809472) que, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, acordó admitir a trámite el escrito de impugnación presentado por su Letrado y remitir al Juzgado correspondiente el expediente para su tramitación, según lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005 de 18 de julio de Asistencia Jurídica Gratuita.

De conformidad con lo anterior y a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 58 de dicha Ley y teniendo en cuenta que puede resultar afectado por la Resolución que en su día se dicte, se procede a comunicarle dicho acto.

Almería, 15 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.